

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA  
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI**

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA.....</b>	<b>5</b>
<b>7. ARCHIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>7</b>
<b>9. FLUJOGRAMA.....</b>	<b>8</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>10</b>
10.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA – ULPGC: .....	10

**RESUMEN DE MODIFICACIONES – PI07**

Número	Fecha	Justificación
00	09-10-08	Edición Inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008 CI 2008-02).
01	12-12-08	Actualización atendiendo a las nuevas normativas de la ULPGC (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas, simplificación y homogenización de las referencias, flujograma y anexos (CI 2009-01).
03	22-02-12	Actualización atendiendo las nuevas normativas de la ULPGC y tras los resultados de la implantación (CI 2012-01).
04	28-04-14	Corrección de la denominación de la tabla “resumen de modificaciones” y eliminación de anexo con formato de revisión del procedimiento.
05	24-04-16	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa de la Universidad.
06	16-05-17	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa de la Universidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<p>Gabinete de Evaluación Institucional Fdo. por Dña. Carolina Rodríguez Juárez:</p>  <p>Fecha: 16/05/2017</p>	<p>Dirección de Calidad Fdo. por Dña. Carolina Rodríguez Juárez:</p>  <p>Fecha: 16/05/2017</p>	<p>Vicerrectorado de Calidad Fdo. por Dña. Milagros Rico Santos:</p>  <p>Fecha: 16/05/2017</p>	<p>Fecha: 16/05/2017</p> 

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer un sistema para valorar la calidad de la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), que sea acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE, y que garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC. Esta valoración permitirá al PDI concurrir a los procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a otros procesos de evaluación institucional.

## 2. ALCANCE

Los procesos de valoración de la calidad de la actividad docente afectan a todo el PDI de la ULPGC con una experiencia docente de al menos tres años en la ULPGC o bien que sea doctor con una experiencia docente mínima de un año.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- [Programa DOCENTIA elaborado por la ANECA](#)

De la ULPGC

- [Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.](#)
- [Plan Estratégico de la ULPGC](#)
- [Reglamento para la Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales de la ULPGC](#)
- [Manual de procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC](#)

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

A través de este procedimiento se valora de forma sistemática la calidad de la actividad docente que lleva a cabo todo el profesorado de la ULPGC de acuerdo a una planificación específica y utilizando diversas fuentes. Este procedimiento se enmarca dentro del programa DOCENTIA-ULPGC, que trata de garantizar la valoración objetiva de la calidad de la actividad docente.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

Las fases recogidas en el proceso de valoración de la calidad de la actividad docente son las siguientes:

- Elaboración y apertura de la convocatoria por parte del Vicerrectorado con competencias en Calidad (VC). La convocatoria se diseñará según se indica en el Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Difusión de la convocatoria por el VC mediante publicación en el BOULPGC y envío de correo electrónico a todo el PDI de la ULPGC.
- Durante el periodo establecido, el PDI elabora y presenta las solicitudes y el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI) – como responsable técnico del procedimiento- analiza y valida las solicitudes.
- Terminado el periodo de presentación de las solicitudes, el GEI comunica al PDI la apertura del acceso al aplicativo para la elaboración de los Autoinformes.
- Durante el periodo establecido, el PDI elabora y presenta su Autoinforme y el GEI analiza y valida el Autoinforme del/de la profesor/a.
- Terminado el periodo de presentación de los Autoinformes, el GEI comunica a los Centros y Departamentos de la ULPGC la apertura del acceso al aplicativo para la elaboración de los informes de Centro y de Departamento sobre el PDI adscrito a cada unidad.
- Durante el periodo establecido, tanto los Centros como Departamentos elaboran y presentan sus respectivos informes y el GEI analiza y valida los correspondientes informes de responsables académicos.
- Terminado el periodo de presentación de los informes de Centro y Departamento, el GEI, a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, elabora los informes técnicos de valoración de la calidad de la actividad docente para cada profesor/a que haya solicitado su valoración. Para ello se utiliza la información recopilada de todos los informes, así como de los resultados de las encuestas de opinión del estudiantado sobre la actividad docente de cada PDI tal y como se establece en el Manual de Procedimiento del DOCENTIA-ULPGC.
- La Comisión de Valoración del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC realiza la valoración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido, previo informe técnico de valoración de la calidad de la actividad

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

docente de cada profesor/a, y resuelve la valoración de cada PDI mediante un informe confidencial de resultados.

- El resultado de la valoración de la calidad de la actividad docente es notificado mediante informe confidencial de resultados a cada uno de los interesados. Asimismo, se certifica el resultado de dicha valoración.
- Si el resultado de la valoración es No Adecuada (no positivo), la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC establecerá los mecanismos y acciones que deberán desarrollar dichos profesores, en función de los criterios no superados.
- Si el profesor/a no estuviera de acuerdo con el resultado de la valoración de la calidad de su actividad docente, podrá solicitar una revisión. Esta solicitud de revisión es analizada y resuelta por la Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC, que emite un informe con la resolución realizada, que es a su vez remitido al GEI.
- De existir nuevamente disconformidad, el/la profesor/a puede presentar un recurso de alzada al Rector/a que es resuelto por la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, poniendo así fin al procedimiento interno.
- El GEI elabora los informes de resultados globales y de seguimiento para la certificación del procedimiento a través de una agencia externa.
- El VC revisa y difunde, anualmente, los resultados globales sobre la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI
- Los informes de resultados generales de la Universidad serán difundidos públicamente a través de la web del Área de Calidad de la ULPGC, y los agregados según Centro y Departamento serán remitidos a los responsables de estas unidades para que sean considerados en sus informes anuales, así como en sus procesos de revisión y mejora.

## **6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA**

La Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, atendiendo a los resultados de la valoración de la calidad de la actividad docente del profesorado y al desarrollo de la convocatoria, elaborará un informe sobre aspectos mejorables para próximas convocatorias tanto en su diseño (instrumentos, cronograma, responsables...) como en su ejecución. Asimismo, el VC, a través de esta Comisión, procederá, anualmente, a la revisión de este

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE          LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

procedimiento, obteniéndose como evidencia un documento donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento.

El VC informa de la implantación de este procedimiento a la Comisión de Calidad Institucional, la cual difunde los resultados a los diferentes grupos de interés (comunidad universitaria y sociedad en general), junto con el resto de procedimientos institucionales, y toma decisiones sobre la mejora de este procedimiento.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivos de evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud de participación en el proceso de valoración del PDI	Papel / informático	GEI	6 años
Autoinformes del PDI	Soporte informático	GEI	6 años
Informes de los Centros	Soporte informático	GEI	6 años
Informes de los Departamentos	Soporte informático	GEI	6 años
Informes individuales	Papel/ informático	GEI	6 años
Solicitudes de revisión de informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Resoluciones de valoración de revisión de informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Solicitudes de recurso de alzada respecto a los informes individuales	Papel / informático	GEI	6 años
Resoluciones del recursos de alzada	Papel / informático	GEI	6 años
Diseño de los planes de mejoras del profesorado con valoraciones no adecuadas	Papel / informático	GEI	6 años
Informes resultados generales	Soporte informático	GEI	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de los resultados	Soporte informático	GEI	6 años
Informe de revisión de resultados y propuestas de mejora de la Comisión de Seguimiento del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC.	Soporte informático	GEI	6 años
Documento de revisión y mejora del procedimiento del Vicerrectorado con competencias en calidad	Soporte informático	GEI	6 años

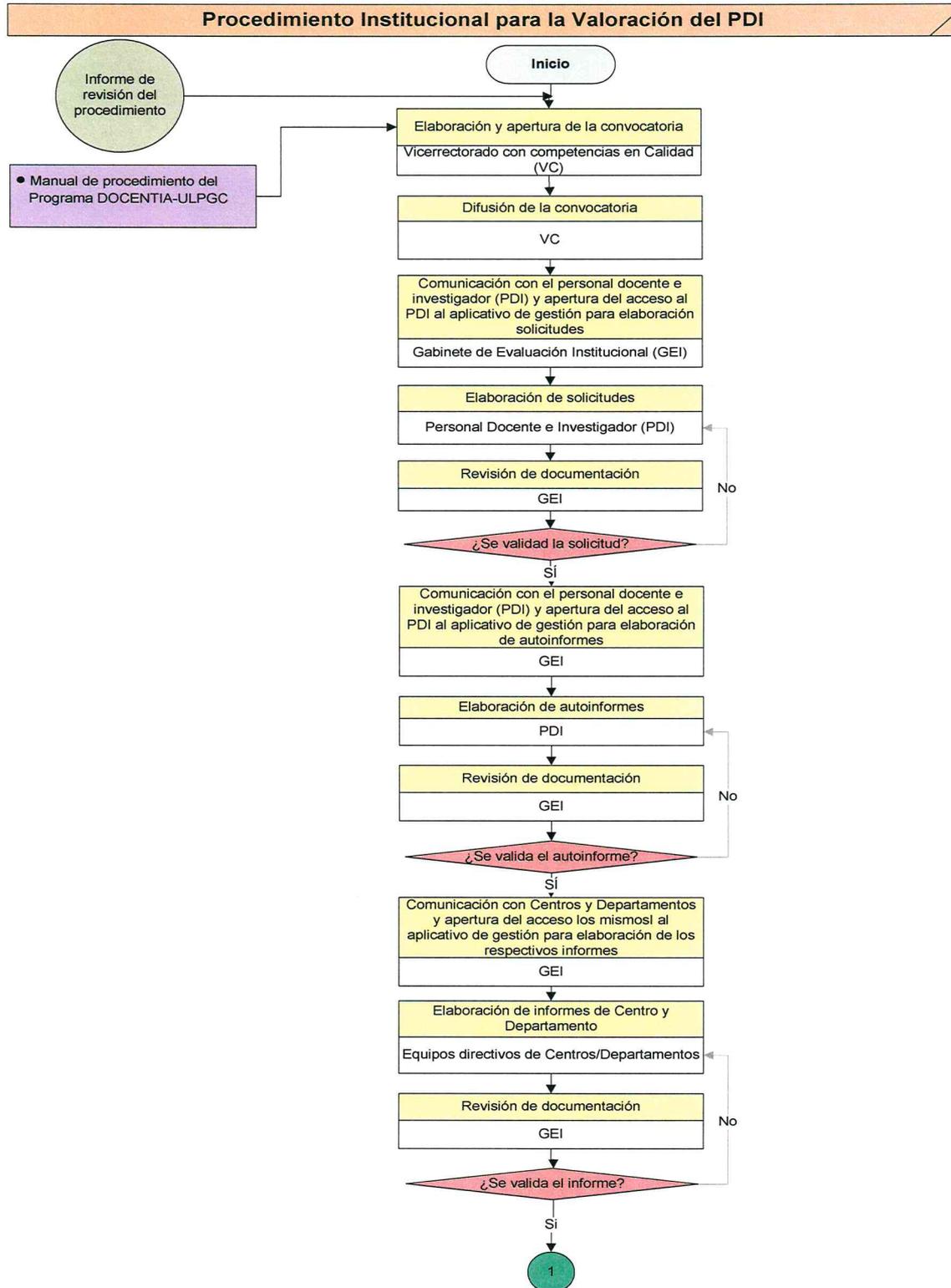


## 8. RESPONSABILIDADES

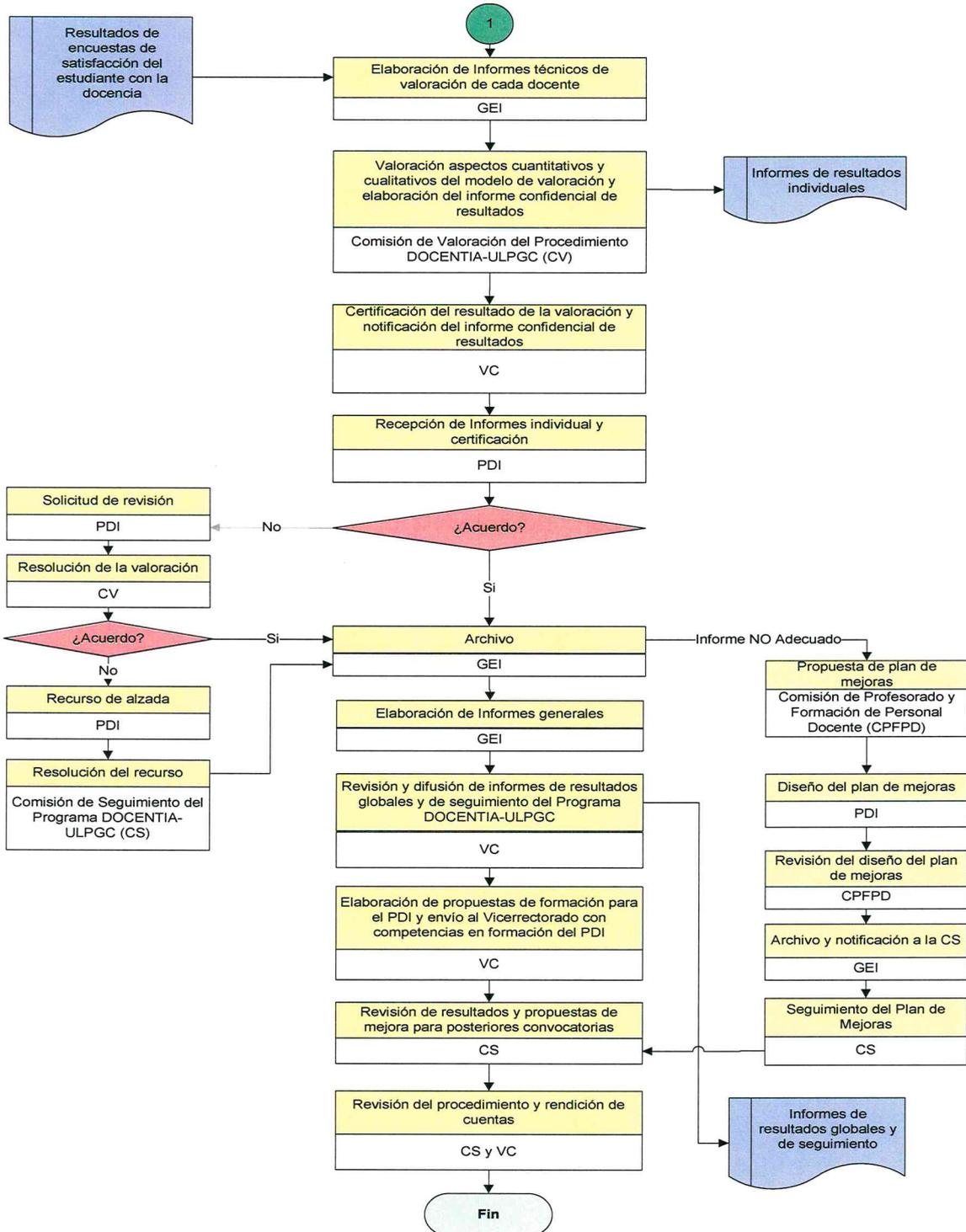
Tabla 2: Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno de la ULPGC	X	X	X	
Vicerrectorado con competencias en calidad	X	X		
Gabinete de Evaluación Institucional	X	X		
Comisión de Valoración del procedimiento DOCENTIA-ULPGC	X		X	
Comisión de Seguimiento del procedimiento DOCENTIA-ULPGC	X		X	
Equipos directivos de los Centros	X			
Equipos directivos de los departamentos	X			
Certificación del Procedimiento				X

## 9. FLUJOGRAMA



**Procedimiento Institucional para la Valoración del PDI**





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI

RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

## 10. ANEXOS

### **10.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA – ULPGC:**

[Programa DOCENTIA-ULPGC en la Web Institucional de Calidad de la ULPGC](#)